



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Visitas Guiadas	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de Turismo Cuautla Mariano Escoto esq. Callejón de Oviedo s/n Col. Centro Cuautla, Morelos C.P. 62740 (01 735) 35 2 52 21 direcciondeturismocuautla@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Turismo Director de Turismo	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Particulares, Turistas, Operador Turístico, Escuelas o Instituciones Educativas	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Oficio o Escrito Libre	
Horario de Atención al público.		Lunes a Domingo 8:00 – 18:00	
Plazo oficial máximo de resolución		Se resuelve dentro de un plazo de un día hábil (24 hrs.	
Vigencia.		Válido por el servicio solicitado	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio o Escrito Libre	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
No Aplica		No Aplica	
Observaciones Adicionales:			
No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. A fin de que se presten servicios con la calidad que los Cuautlenses requieren, la Dirección de Turismo tiene como propósito fundamental, precisar el método para realizar las funciones adecuadas.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Turismo Cuautla 2019-2021 Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No. 320 – B Col. Miguel Hidalgo. Cuautla, Morelos. CP. 62748, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Tel: 01 735 20192021 Correo: contraloriacuautla20192021@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.